



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **348** -2021-GRJ-JUNIN/ORAF

Huancayo, **24 NOV. 2021**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO :

El Informe Técnico Nº 018-2021-GRJ-ORAF/OGP de fecha 17 de Noviembre del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual se sustenta la Donación de un (01) bien mueble (Camioneta) a Título Gratuito a beneficio de la Municipalidad Distrital de Chacapampa, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

CONSIDERANDO :

Que, el Gobierno Regional de Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de Adquisición, Administración, Disposición, Registro, Supervisión, Inscripción, Saneamiento, Alta, Baja, Venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante los Oficios Nº 109-A/MDCH, de fecha 20 de Agosto del 2021 y el Oficio Nº 144-2021-MDCH/A, de fecha 03 de Noviembre del 2021 el Alcalde Distrital de Chacapampa, Sr. JUAN DANIEL GUERRA LLACUA, solicita la donación de una Camioneta dada de Baja, con la finalidad de ser utilizados en Seguridad Ciudadana, apoyo al Centro de Salud y traslado de funcionarios a los Centros Poblados.

Que, existiendo la disponibilidad de dicho bien mueble de Baja en Estado de Mantenimiento y Reparación Onerosa, el cual se encuentra ubicado en el almacén central de bienes patrimoniales de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, en el Distrito de Huayucachi, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 018-2021-GRJ-ORAF/OGP, del 17 de Noviembre del 2021, el Sub Director de Gestión Patrimonial remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas para la aprobación de la donación a título

ORAF	
DOC. Nº.	5253400
EXP. Nº.	3603175



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



gratuito de la Camioneta Marca NISSAN, de placa de Rodaje Nueva N° EAF-451, color verde oscuro; con la finalidad de cumplir con apoyar a Seguridad Ciudadana, apoyo al puesto de Salud y traslado de Funcionarios a los Centros Poblados.

Que, el Sub Numeral 6.5.1 del Numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "La Directiva", define la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una Entidad, a favor de otra Entidad o una Institución privada sin fines de lucro; la cancelación de la anotación en el Registro Patrimonial de la Entidad respecto de sus bienes.

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, DE FECHA 24 DE Febrero del 2021 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional de Junín –Sede y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.



SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia en la Modalidad de Donación a Título Gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Chacapampa de un (01) bien mueble dados de baja por el Gobierno Regional Junín, (Camioneta, Marca NISSAN, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0003; Modelo : UQLGD211SF; Serie y/o Chasis N° 5LQUD21-001513; Motor N° NA-20-012688W; color Verde Oscuro ; Año de Fabricación 1,995 ; Placa de Rodaje Nueva N° EAF-451, con un valor total neto residual de S/. 1.00 Sol; en la Cuenta Contable : **1503.0101 Vehículos para transporte Terrestre**, a beneficio de la Municipalidad Distrital de Chacapampa, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín , a partir de la firma del Acta de Entrega y Recepción ; con Inventario de la Camioneta indicada y la respectiva Nota de Salida ; de acuerdo a lo establecido en el Sub Numeral 6.5.1 , sub Numeral 6.5.1.2 del Numeral 6.5 Actos de Disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales; Así mismo la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, deberán excluir Contable y Físicamente del Patrimonio Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Municipalidad Distrital de Chacapampa; a la Dirección Regional de Administración y Finanzas , a la Sub Dirección de Administración Financiera y/o Coordinación de Contabilidad ; a la Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 NOV 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL